

GUIA DE REMISION N° 0011 /2012-AG-PEBPT-DE

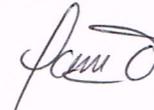
Tumbes, 12 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0011 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de enero de 2012, la misma que resuelve:

019
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 019/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento de Sistema de Riego Sector Lechugal - Papaya", de fecha 26 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes de Zarumilla, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	12/ENE/2012	16:50	
OFICINA DE ADMINISTRACION	12 ENE 2012	5:00 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	12/01/2012	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 ENE 2012	8:40 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
018

Resolución Directoral N° 0011/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 ENE 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 164/2006-INADE-PEBPT-8701 del 17 de julio del 2006, Resolución Directoral N° 0106/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010, Acta de Transferencia N° 019-2011/AG-PEBPT-DE del 26 de diciembre del 2011, Informe N° 001/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER del 04 de enero del 2012, Informe N° 001/2012-AG-PEBPT-D.INF del 05 de enero del 2012, Informe N° 003/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER del 05 de enero del 2012, Informe N° 025/2012-AG-PEBPT-OAJ del 11 de enero del 2012; y,

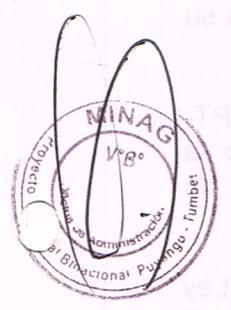
CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 164/2006-INADE-PEBPT-8701 del 17 de julio del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Dos (02) Pozos Tubulares Sectores: Nuevo Progreso - Matapalo y Lechugal - Papayal, Zarumilla", cuyo presupuesto asciende a S/.862,613.45 (Ochocientos sesenta y dos mil seiscientos trece con 45/100 nuevo soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2006.

Que, con Resolución Directoral N° 0106/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010, se resuelve aprobar la Liquidación del Proyecto N° 2.027848 "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Lechugal - Papayal", con un costo final de S/.376,341.81 (Trescientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno con 81/100 nuevos soles).

Que, con la participación del Ing. Eber Gines Tafur en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el Arq. Luis Nizama Vásquez en calidad de Director de Infraestructura del PEBPT, Abog. Letty Francheska de los Santos Suyón en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y el señor José Manuel Cedillo Cruz en calidad de Presidente de la Comisión de Regantes Zarumilla, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 001/2012-AG-PEBPT-DE

funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 019-2011/AG-PEBPT-DE** del 26 de diciembre del 2011, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Informe N° 001/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER del 04 de enero del 2012, se informa que en la Resolución Directoral N° 164/2006-INADE-PEBPT-8701 que aprueba el Expediente Técnico de la Obra "**Construcción de Dos (02) Pozos Tubulares Sectores: Nuevo Progreso - Matapalo y Lechugal - Papayal, Zarumilla**", sin embargo la ejecución de la misma se realizó en función a los componente establecidos en el Expediente Técnico considerado en cada sector, dentro de la Provincia de Zarumilla, los mismos que son: **Componente 01:** "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Lechugal - Papayal" y **Componente 02:** "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Nuevo Progreso - Matapalo".

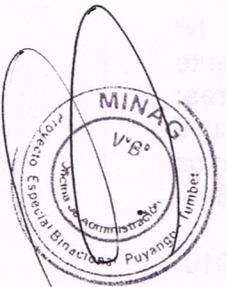
Que, con Informe N° 001/2012-AG-PEBPT-D.INF del 05 de enero del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: "**Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Lechugal - Papayal**".

Que, mediante Informe N° 003/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER del 05 de enero del 2012, se informa que la Obra "**Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Lechugal - Papayal**", la misma que requiere ser aprobada mediante Resolución Directoral, por lo que adjunta las resoluciones que aprueban el Expediente Técnico y Liquidación correspondiente, los mismos que servirán de antecedentes para su elaboración.

Que, con Informe N° 025/2012-AG-PEBPT-OAJ del 11 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 019-2011/AG-PEBPT-DE** del 26 de diciembre del 2011, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: "*Constituyen funciones de la Junta de Usuarios23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común...*"

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30



Resolución Directoral N° 0011 /2012-AG-PEBPT-DE

de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 019/2011-AG-PEBPT-DE, de la Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Lechugal - Papayal", de fecha 26 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Zarumilla, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]
Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
016

